



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 172 del 18 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 159 del 11 de junio de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8º ibídem, señaló: "**Conceder el disfrute de quince (15) días calendario 2021-2022, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al docente FLOREZ PEREZ JOSE MANUEL, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2022-2023**".

Que, mediante oficio calendado junio 17 de 2024, enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 18 de junio de la presente anualidad, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, durante los días 19 y 20 de junio de 2024, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como representante docente ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "**De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 159 del 11 de junio de 2024, durante los días 19 y 20 de junio de 2024, al docente **JOSE MANUEL FLOREZ PEREZ**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la Oficina de Talento Humano, con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.172 del 18 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de junio de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		18-06-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		